

RESOLUCIÓN 599E/2024, de 15 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento y soporte de las licencias CFRM Bottomline (antes IntellinX) para el Gobierno de Navarra durante los años 2025, 2026 y 2027, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Consist Internacional España y Portugal S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2024-000007
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento y soporte de las licencias CFRM Bottomline (antes IntellinX) para el Gobierno de Navarra durante los años 2025, 2026 y 2027, por un valor estimado de 88.500,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que Consist Internacional España y Portugal S.L. es la única empresa autorizada para la distribución y soporte en Gobierno de Navarra del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Consist Internacional España y Portugal S.L., por un importe de 88.500,00 euros, IVA excluido.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento y soporte de las licencias CFRM Bottomline (antes IntellinX) para el Gobierno de Navarra durante los años 2025, 2026 y 2027, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Consist Internacional España y Portugal S.L. (NIF B81522070) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 88.500,00 euros, IVA excluido (107.085,00 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en los años 2025, 2026 y 2027 sean correlativas a la partida 151000-17300-2061-923400: "Mantenimiento de licencias de software" del presupuesto de gastos de 2024, a razón de 35.695,00 euros anuales, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio de Sistemas de Información Tributaria de Hacienda Foral de Navarra y a la empresa Consist Internacional España y Portugal S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez



días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 15 de octubre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **B35E530D2ED4D379**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-10-15 16:26:14